



Montevideo, 04 de abril de 2017

DIRECTIVA N° 109/IAU/17

Con motivo de la promulgación de la Política de Seguridad de la Información del MDN, se dispone:

- a- El cumplimiento de la misma, y las políticas particulares que se establezcan a futuro.
- b- Todo el personal en todos los grados y escalafones, que tenga contacto con equipamiento o sistemas de Información, deberá conocer y notificarse de la misma como requisito para el acceso.
- c- Todo el personal y visitantes a desplegarse en BCAA que requiera uso de sistemas de información cumplirá los mismos requerimientos.
- c- El Centro de Procesamiento de Datos del IAU mantendrá un registro de dichas notificaciones y habilitaciones de acceso a sistemas de información.
- e- La Dirección de Personal del IAU comunicará los cambios de personal y sus respectivos requerimientos de acceso a sistemas de información.
- f- El responsable de Seguridad de la Información en el IAU es el TN(RN) Rafael Fraga.

Anexo A: Formulario de notificación y registro Políticas de Seguridad de la Información.

El Presidente del Instituto Antártico Uruguayo.

Contralmirante

Daniel Núñez

DSG/CPD

DN/ALL/rf

Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy

Anexo A



Instituto Antártico Uruguayo

Formulario de Notificación y Registro

Cumplimiento de Políticas de Seguridad de la Información

Objetivo

El Ministerio de Defensa Nacional reconoce la importancia de identificar y proteger los activos información en el ámbito de la Defensa. Para ello, evitará la destrucción, divulgación, modificación y utilización no autorizada de toda información, comprometiéndose a desarrollar, implantar, mantener, y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

El Jerarca del Ministerio de Defensa Nacional declara el cumplimiento con la normativa y legislación vigente en relación con aspectos de seguridad de la información.

La Seguridad de la Información se caracteriza como la preservación de

- a) su confidencialidad, asegurando que sólo quienes estén autorizados puedan acceder a la información;
- b) su integridad, asegurando que la información y sus métodos de proceso sean exactos y completos;
- e) su disponibilidad, asegurando que los usuarios autorizados tengan acceso a la información cuando lo requieran.

La seguridad de la información se consigue implantando un conjunto adecuado de controles, tales como políticas, procedimientos, estructuras organizativas, software e infraestructura. Estos controles deberán ser establecidos para asegurar los objetivos de seguridad del Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional designó un Responsable de la Seguridad de la Información, quien se encarga de la guía, implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La presente Política de Seguridad de la Información debe ser conocida y cumplida por todos los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, independiente del cargo que desempeñe y de su situación contractual.

Esta Política de Seguridad de la Información se integrará a la normativa básica del Ministerio de Defensa Nacional, incluyendo su difusión previa, y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de la misma, así como de los documentos relacionados a esta.

Alcance

La presente política de Seguridad de la Información es de aplicación obligatoria para todo el Ministerio de Defensa Nacional.

Política

Establecer objetivos anuales con relación a la Seguridad de la Información.

Desarrollar un proceso de evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad, y de acuerdo a su resultado implementar las acciones correctivas y preventivas correspondientes, así como elaborar y actualizar el plan acción.

Clasificar y proteger la información de acuerdo a la normativa vigente y a los criterios de valoración en relación a la importancia que posee para el Ministerio de Defensa Nacional.

Brindar concientización y formación en materia de seguridad de la información a todo el personal.

Contar con una política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernéticos de Defensa (DCSIRT),

Establecer que todo el personal es responsable de registrar y reportar las violaciones a la seguridad, confirmadas o sospechadas de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Establecer los medios necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

Notificación

Nombre	
Grado	
Cargo	
Fecha	
Firma	